



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-512

SALTA, 18 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.889/2015.

VISTO:

Las nota de fs. 188 y 189 presentadas por el Ing. Matías Colina Manresa – relacionada con su licencia sin goce de haberes y posterior renuncia al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Cereales” (SPAE) (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 191, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de las notas presentadas, aconseja: 1) Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. Colina Manresa en el período solicitado; 2) Aceptar la renuncia del Ing. Matías Colina Manresa – relacionada con su licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Cereales” (SPAE) (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a partir del 01 de junio de 2017.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria n° 15 de fecha 03 de octubre de 2017, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe aclarar que la licencia sin goce de haberes del Ing. Colina Manresa comprendió desde el 02/05/17 y hasta el 31 de mayo de 2017 ambos inclusive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada por licencia sin goce de haberes del Ing. MATIAS COLINA MANRESA - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Cereales” (SPAE) (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptese la renuncia presentada por el Ing. MATIAS COLINA MANRESA - DNI N° 27.571.388 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Cereales” (SPAE) (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Colina Manresa, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales